

Quillota, 27 de Enero de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1.553 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°6672/2022 de 15 de diciembre de 2022 de Director Departamento de Salud a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita autorizar Decreto Alcaldicio para renovar y reajustar Contrato de Arriendo por 12 meses del inmueble ubicado en calle San Martín 67, Quillota, de propiedad de Julio Cesar Guilardes Orellana, Rut 6.795.445-9 donde actualmente funciona Plataforma de Gestión Familiar, Dicho Contrato debe regir a contar del 01 de febrero de 2023 hasta el 31 de enero de 2024. En la actualidad se hace necesario renovar el contrato por un periodo de un año, lo que implica un reajuste equivalente al incremento del IPC. Sin embargo, el dueño de la propiedad solicita un aumento del canon de arriendo a un valor fijo de \$1.700.000.-mensuales para los próximos 12 meses.

NOMBRE	MONTO	CONCEPTO	ESTABLECIMIENTO
Julio Cesar Guilardes Orellana Rut 6.795.445-9	Renovación contrato por 12 meses \$ 20.400.000.- 01 de febrero de 2023 al 31 enero de 2024	Reajuste según acuerdo de las partes.	Plataforma de Gestión Familiar \$ 1.700.000.- mensuales

2. Decreto Alcaldicio N° 4270 de 25 de marzo de 2022, que aprobó el **“Anexo Contractual Arrendamiento de Inmueble Plataforma de Gestión Familiar, San Martín N°67, Quillota”**;
3. Disponibilidad Presupuestaria N° 2713 de Sub-Director de Finanzas Departamento de Salud, para renovación de contrato de arriendo Plataforma de Gestión Familiar Monto Total: \$20.400.000, vigencia por: 12 meses, desde el 01 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024. Existe la disponibilidad presupuestaria de \$18.700.000 que involucra solventar el gasto por el período desde : 01.02.2023 al 31.12.2023, de 20 de diciembre de 2022;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Dirección Departamento de Salud 3. Adquisiciones del Depto. Salud 4. Unidad Técnica Programática del Depto. Salud 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/aoc.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la renovación y reajuste del Contrato de Arriendo por 12 meses del inmueble ubicado en calle San Martín 67, Quillota, de propiedad de Julio Cesar Guilardes Orellana, Rut 6.795.445-9 donde actualmente funciona Plataforma de Gestión Familiar, Dicho Contrato debe regir a contar del 01 de febrero de 2023 hasta el 31 de enero de 2024. En la actualidad se hace necesario renovar el contrato por un periodo de un año, lo que implica un reajuste equivalente al incremento del IPC. Sin embargo, el dueño de la propiedad solicita un aumento del canon de arriendo a un valor fijo de \$1.700.000.- mensuales para los próximos 12 meses.

NOMBRE	MONTO	CONCEPTO	ESTABLECIMIENTO
Julio Cesar Guilardes Orellana Rut 6.795.445-9	Renovación contrato por 12 meses \$ 20.400.000.- 01 de febrero de 2023 al 31 enero de 2024	Reajuste según acuerdo de las partes.	Plataforma de Gestión Familiar \$ 1.700.000.- mensuales

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica del Departamento de Salud Municipal el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas necesarias para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Dirección Departamento de Salud 3. Adquisiciones del Depto. Salud 4. Unidad Técnica Programática del Depto. Salud 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/aoc.-